

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. EXP. N° 294-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 027-2024-CNJ/JD, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON ANGEL CONDORI QUISPE Y Y CÓNYUGE DOÑA DARIA AUCCAYAURI HUINCHO DE CONCORI, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE TARAPACÁ N° 272 Y PSJ FERNANDEZ S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 186.99 M2 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL ESTE-FRENTE: CON PASAJE TARAPACÁ EN 11.78 ML. POR EL OESTE-FONDO: CON PROP. DE WILLIAM AGUSTIN CANEZ ARCHI (ANTES ELIZABETH ZULMA MENDOZA CURO) EN 10.90 ML. POR EL NORTE-DERECHA: CON PROP. DE ESTHER HUAMAN QUISPE EN 15.66 ML. POR EL SUR-IZQUIERDA: CON PASAJE FERNANDEZ EN 18.60 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO POR SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON YOLANDA SOFIA MENDOZA CHUQUILLANQUI Y SU CONYUGE DOÑA LEONIDAS PALOMINO GUTARRA, MEDIANTE MINUTA DE PREPARATORIO DE COMPRA VENTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007 CELEBRADO ANTE NOTARIA DE HUANCAYO DRA MERCEDES M ALELUYA VILA; QUIEN ASU VEZ LO ADQUIRIÓ DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS SOFIA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA Y ESPOSO MEDRO MAXIMO MENDOZA POMA, MEDIANTE COMPRA VENTA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000 CELEBRADO ANTE NOTARIA DE HUANCAYO DRA. MERCEDES M. ALELUYA VILA, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA PRIMERA COMPRA VENTA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007: YOLANDA SOFIA MENDOZA CHUQUILLANQUI Y SU CONYUGE DOÑA LEONIDAS PALOMINO GUTARRA, QUIEN ASU VEZ LO ADQUIRIÓ DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS SOFIA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA Y ESPOSO MEDRO MAXIMO MENDOZA POMA, MEDIANTE COMPRA VENTA DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000; COLINDANTES: WILLIAM AGUSTIN CANEZ ARCHI, ESTHER HUAMAN QUISPE.- HUANCAYO, 18 DE MAYO DEL 2024.- NOTARIA “DR. CIRO GALVEZ H.” ERICK JHON BUENDIA PALACIOS. SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN. REG. CNJ N°38.-